

PROCEDIMIENTO PARA COLABORADORES DIAGNOSTICADOS O CON SOSPECHA DE COVID-19

Objetivo:

Informar al personal administrativo, académicos docentes y catedráticos horario de la Universidad Rafael Landívar, en adelante llamados "colaboradores", la ruta a seguir ante la sospecha de infección, infección y/o contacto de riesgo¹ con persona positiva a COVID-19, establecida en el *Protocolo actualizado de retorno a las actividades académicas, administrativas y de servicio, para la Comunidad Landivariana en todo el Sistema Universitario 2022.*

Procedimiento a seguir:

1. Si el colaborador presenta síntomas respiratorios:
 - **En casa:** debe comunicarse a Centro Landivariano de Salud Integral «P. Pedro Arrupe, S. J.» (en adelante CELASI) y con su jefe inmediato.
 - **En el Campus Central San Francisco de Borja, S.J.:** debe llamar al CELASI a la extensión 2621 y presentarse posteriormente donde le indique el médico del CELASI.
 - **En Campus y Sedes:** comunicarse a la unidad designada por su director/subdirector, quien informará al CELASI por vía electrónica si es positivo.
 - a. Si en la evaluación se determina que presenta síntomas respiratorios, el médico del CELASI o la unidad designada en campus o sede emitirá una suspensión por 72 horas y le enviará a realizar prueba para coronavirus (de preferencia PCR SARS-CoV-2 o Antígeno).
 - b. Toda persona que inicie con síntomas respiratorios debe de realizarse una prueba de SARS-CoV-2 (de preferencia PCR o antígeno) la cual deberá compartirla con su jefe inmediato, el CELASI o su director/subdirector administrativo en Campus o Sede.
 - c. Si el colaborador es negativo a COVID-19 y ya no presenta síntomas, se reincorporará a las 72 horas a sus labores.
2. Si el colaborador es positivo a COVID-19:
 - a. Se iniciará suspensión de toda actividad presencial con aislamiento en casa por 10 días, contados a partir del inicio de los síntomas según la Guía de Actualización de Vigilancia Epidemiológica por COVID-19 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
 - b. Deberá informar a su jefe inmediato y al CELASI para llevar control y seguimiento de los casos. En caso de ser colaborador de campus o sede, deberá informar a su director / subdirector administrativo quien trasladará la información al CELASI.
 - c. Deberá informar al CELASI o la unidad designada por campus o sede de todo contacto de riesgo¹ que haya tenido con otro colaborador de la universidad.

¹ Contacto de riesgo: Contacto por más de 15 minutos, a menos de un metro de distancia, sin uso de mascarilla, dentro de un espacio cerrado de la Universidad, con una persona positiva a COVID-19, desde 2 días previos a iniciar con síntomas hasta que resuelva la enfermedad (por lo general 10 días) o contacto con una persona positiva a COVID-19 que vive en la misma casa.



- d. Al cumplir 10 días y ya no presentar síntomas los últimos 3 días, se puede reincorporar a sus labores sin prueba de control para coronavirus. Se dará seguimiento por parte del CELASI.
3. Si el colaborador tuvo contacto de riesgo:
 - a. Los colaboradores que tengan contacto de riesgo deben realizar cuarentena y teletrabajo por 5 días, con autorización de la Dirección de Gestión de Talento y CELASI o dirección/subdirección del campus o sede correspondiente.
 - b. Si un colaborador vive en la misma casa que el contacto positivo, deberá realizar cuarentena y teletrabajo por 7 días en casa, con autorización de la Dirección de Gestión de Talento y CELASI o dirección/subdirección del campus o sede correspondiente.
 - c. El día previo a reincorporarse, deberá realizarse una prueba de SARS-CoV-2 (de preferencia PCR o Antígeno) y de ser negativa podrá reincorporarse. Deberá compartir la prueba por correo electrónico con su jefe inmediato, el CELASI o con su director/subdirector en Campus y Sede.
 4. EL CELASI informará a través de correo electrónico con copia a Dirección de Gestión del Talento Humano y el jefe inmediato en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o al director/subdirector en campus y sedes, el tiempo de suspensión y reincorporación y llevará el registro de casos para control y monitoreo de los casos activos, en cuarentena y recuperados.

Consideraciones:

El colaborador, ante cualquier duda, debe comunicarse con el CELASI o la unidad designada por campus y sedes para recibir seguimiento médico.

- Los colaboradores que inicien proceso de seguimiento en Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), según el Acuerdo No. 05/2022, recibirán del IGSS tratamiento y será suspendido de sus labores por un plazo no mayor a diez días constados a partir del inicio de los síntomas. De igual manera deberá informar al CELASI, a la Dirección de Gestión del Talento Humano y al jefe inmediato o a dirección/subdirección de campus o sede.
- Al ser reportado un colaborador positivo a COVID-19 que asistió presencialmente el día que fue diagnosticado como positivo, se realizará la debida desinfección de su área de trabajo y permanecerá cerrada por 24 horas.
- Los colaboradores que hayan sido positivos para COVID-19 durante los últimos 30 días, no necesitan realizar cuarentena si han tenido contacto de riesgo. De igual manera deberán guardar todas las medidas de bioseguridad al relacionarse con el resto de las personas, en especial con las positivas; de presentar síntomas deberá comunicarse inmediatamente a CELASI o a la unidad designada por Campus o Sede y realizarse prueba de SARS-CoV-2.

¹ Contacto de riesgo: Contacto por más de 15 minutos, a menos de un metro de distancia, sin uso de mascarilla, dentro de un espacio cerrado de la Universidad, con una persona positiva a COVID-19, desde 2 días previos a iniciar con síntomas hasta que resuelva la enfermedad (por lo general 10 días) o contacto con una persona positiva a COVID-19 que vive en la misma casa.



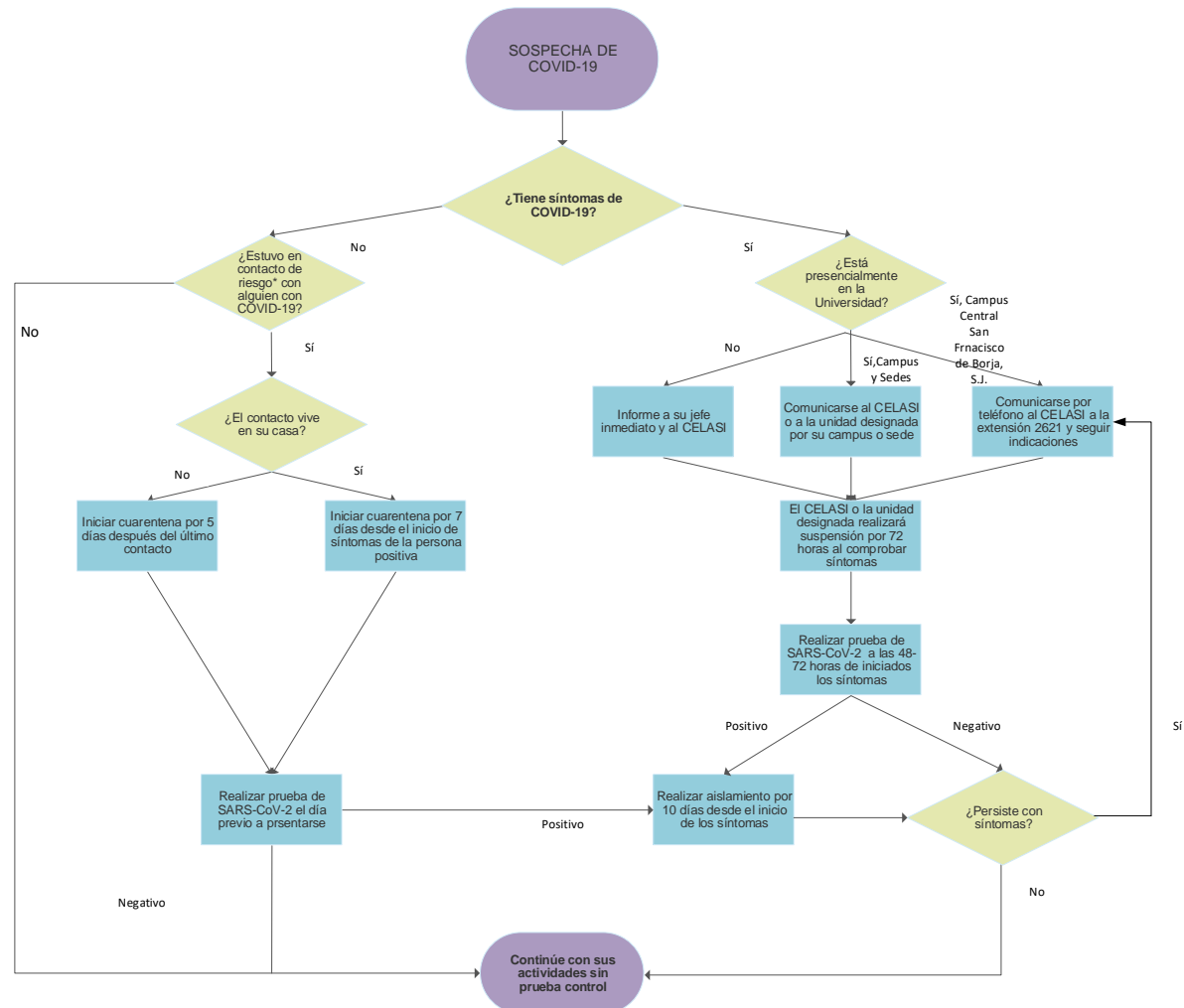
- Toda prueba de SARS-CoV-2 presentada debe ir acompañada de hoja membretada de la institución que la realizó y llevar: fecha de realización de prueba, tipo de prueba realizada, resultado de la prueba, firma y sello de profesional autorizado. Si es prueba del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberá de llevar: registro correlativo, fecha de realización y sello oficial (en algunos centros del MSPAS pueden no colocarlo). Estas pruebas deben de ser compartidas a su jefe inmediato, CELASI y/o director/subdirector de campus y sede por correo electrónico. En casos especiales, se le solicitará la prueba en físico, por lo que deberá guardarla.

Elaborado por:
Centro Landivariano de Salud Integral, "Pedro Arrupe, S.J."
Dr. José Roberto Rodríguez Mazariegos
Dirección del Gestión de Talento Humano
Mgtr. María Elena López de Contreras
Dirección de Personas con Discapacidad
Lcda. Fabiola Padilla Beltranena

Actualizado:
Guatemala, 24 de agosto de 2022

¹ Contacto de riesgo: Contacto por más de 15 minutos, a menos de un metro de distancia, sin uso de mascarilla, dentro de un espacio cerrado de la Universidad, con una persona positiva a COVID-19, desde 2 días previos a iniciar con síntomas hasta que resuelva la enfermedad (por lo general 10 días) o contacto con una persona positiva a COVID-19 que vive en la misma casa.

PROCEDIMIENTO PARA COLABORADORES DIAGNOSTICADOS O CON SOSPECHA DE COVID-19



*Contacto de riesgo: Contacto por más de 15 minutos, a menos de un metro de distancia, sin uso de mascarilla, dentro de un espacio cerrado de la Universidad, con una persona positiva a COVID-19, desde 2 días previos a iniciar con síntomas hasta que resuelva la enfermedad (por lo general 10 días) o contacto con una persona positiva a COVID-19 que vive en la misma casa.

Todos los casos deben ser confirmados con prueba y para considerarse válida debe de contener nombre del colaborador o docente, firma y sello de la institución que avala la prueba. Esta debe enviarse por correo electrónico a su jefe inmediato y al CELASI al correo bemartinez@url.edu.gt o jrodriguez@url.edu.gt.

Cualquier duda comuniquese al CELASI al 2426-2626 Ext. 2621